

# Víctor Graterol: El retardo procesal es una violación a los derechos humanos

A juicio del abogado en ejercicio Víctor Graterol, el retardo de las audiencias judiciales sin justificación alguna, es una clara manifestación de violación al debido proceso previsto en la ley y en la Constitución Bolivariana de Venezuela, sostuvo Graterol en entrevista con ésta periodista en los predios del Circuito Judicial

Sostuvo Graterol, que suspender una audiencia es retardar el proceso, es negación de justicia, algo injustificable en un supuesto estado de derecho. En ese sentido hago llamado responsablemente a la presidenta del circuito judicial, a objeto de corregir esta anomalía, en beneficio de la transparencia en la administración de justicia, observó Víctor Graterol.

Si se revisan las estadísticas de las audiencias se verá que no se corresponden con el número de tribunales penales adscritos al circuito penal de la jurisdicción local. Esta irregularidad debe ser corregida para darle celeridad a las causas penales que se ventilan en los tribunales correspondientes.

Se suma a esta grave situación , dijo Graterol, la falta de idoneidad en los jueces, que en su mayoría son provisionales, en ocasiones recién graduados sin experticia necesaria en el conocimiento para impartir justicia,

La falta de autonomía en los jueces, obliga a los abogados en ejercicio a pronunciarse a través del colegio de abogados para enmendar esta irregularidad que le resta credibilidad al ejercicio profesional del derecho, dijo Víctor Graterol.

Magaly Hassan

CNP 14356De